

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34840 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 603/2012, con NIG 2906742M20120001029 por auto de se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Instalaciones Humberto, S.L., con C.I.F. B-92673557, con domicilio en polígono industrial, parcelas 6 y 7, 29531 Humilladero.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Rafael Julio Queipo Ortuño, con D.N.I. 33397037-W. Domicilio: Calle Álamos, n.º 11, 1.ª planta, Málaga 29012, y dirección de correo electrónico: achumberto@queipo.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado. (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 24 de septiembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120069712-1